

SESIÓN ORDINARIA No. 297-2020

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Quince Minutos del día Lunes 20 de enero del 2020 en el en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Dra.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Núñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Síndica Suplente

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José Manuel Ulate A.	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 294-2020, del lunes 06 de enero del 2020.

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.294-2020 CELEBRADA EL LUNES 06 DE ENERO DEL 2020.

2. Acta N° 295-2019, del lunes 13 de enero del 2020.

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.295-2020 CELEBRADA EL LUNES 13 DE ENERO DEL 2020.

La Presidencia procede a revisar el cuórum de conformidad con el Reglamento de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal y señala que todos los miembros están todos presentes y no hay ausencia.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Señor Presidente quisiera que quede en actas y que conste porque no asiste hoy el señor Alcalde como se ha venido presentando los últimos días del mes de diciembre para que conste en actas por favor.”

La Presidencia informa que no tiene conocimiento ni tiene ninguna información al respecto.

ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Richard Molina Mesén – Director Grupo Informativo El Guardián
Asunto: Solicitud de permiso para utilizar un área del parque central de Heredia, con el fin de realizar un Conversatorio con los candidatos a la Alcaldía. elguardian.cr@gmail.com

La Licda. Priscila Quirós señala que como se menciona no se requiere visto bueno del Tribunal Supremo de Elecciones para esto, sin embargo esto podría constituirse en un evento masivo, por lo que no existe ninguna justificación para aplicar criterio de excepción salvo que sea en forma espontáneo, pero esto es planeado y es importante acercar a las personas al parque a hacer consultas a los candidatos a alcaldes, de ahí que se requiere el visto bueno del Ministerio de Salud por ser un evento masivo.

El regidor David León considera que se debe leer la solicitud para saber lo que se piensa realizar porque es un conversatorio en el parque, pero no es exposición masiva, sino que graban y luego lo transmiten. Se graba y se transmite en los diferentes medios. No dice que hay tarimas, ni se convoca a gran cantidad de personas ya que es un programa que se graba. Pide se escuche al señor Molina ya que cree que en una democracia hay que promover este tipo de actividades, que busca que el votante asista en forma informada a ejercer su derecho. Finalmente brinda un saludo a todos los miembros del Concejo Municipal y personas que se encuentran presentes en esta Sesión.

El señor Cristian Laidley Bermúdez señala que viene en representación del señor Richard Molina y explica que la idea es acercar a las personas a este conversatorio que se desea realizar en el Parque Central y el mismo se transmite en la plataforma de YouTube, de 3:15 a las 5 de la tarde. Agrega que ya han realizado 10 conversatorios y es un acto muy cívico. Ellos han salido a convocar a los candidatos y expongan sus ideas, por tanto se transmite en directo. Señala que no es un evento masivo, la gente llega y si le interesa escucha y si no se va. La idea es apropiarse de las áreas públicas y convocar a las personas para que escuchen.

La Licda. Priscila Quirós indica que el reglamento que rige la materia, sea, el decreto se refiere a cualquier tipo de concentración y consultaron a la Directora de Salud y los remitió a la norma. Este decreto es por la seguridad y mantener el orden público, la idea es mantener la fuerza pública y que haya orden. El Decreto no es para cuantos llegan, sino que eventualmente se puede dar una aglomeración de personas. El TSE aclaro que no requieren su autorización, pero esto se debe hacer con antelación para

que no tengan una situación en el camino que no les permita cumplir con su objetivo, distinto es si se trata de una móvil para cubrir el evento.

El regidor David León difiere de la interpretación que se ha hecho a este evento. En los conversatorios anteriores no condicionan esta actividad, ni les pueden decir cómo se debe desarrollar. Es un conversatorio que va a ser grabado y retransmitido en medios digitales y redes sociales, como Facebook twitter y se ha escuchado cual es el sentido y cuál es el accionar en este caso. Se habla de una posibilidad de aglomeración, pero entonces estamos frente a la censura previa. Aquí primero hay que ver el fin del medio de comunicación para darle trámite y encausar la gestión. La intención no es que se convierta en un evento masivo y sería descreer de un medio tan serio y se podría caer en una censura previa. Siendo hoy que se celebra el natalicio del señor Martin Luther King se censure un medio y lo que se debe hacer es permitirle al medio de comunicación hacer su programa, para lo cual tiene un documento del TSE.

El regidor Nelson Rivas señala que el tema se las trae por la naturaleza del evento. No se plantea una convocatoria pero la misma naturaleza del evento convoca a las personas. Se debe revisar que todo esté bien. Se esperaría que conozcan la normativa vigente el TSE y se tiene claro que ante concentraciones masivas se requiera un montón de requisitos. La idea es hacerlo en forma libre y democrática y aquí se trata de que eventualmente no suceda nada y se tomen las medidas preventivas ante una concentración masiva de personas. Si ellos asumen la responsabilidad en caso que haya algún incidente no ve problema en que el Concejo apruebe este tipo de permisos. Aunque estamos inmersos en un proceso electoral si llega mucha gente no está garantizado el evento. Nosotros deberíamos aprobar garantizándonos que si hay consecuencias, sea por parte de los organizadores y no del Concejo.

El regidor David León manifiesta que en materia penal las responsabilidades son personalísimas. Si hay un evento noticioso y si alguien hace algo contrario a las buenas costumbres la responsabilidad es personal. Con respecto a l visto bueno de Salud no es suficiente garantía que no haya algún problema durante el evento. Si el día de hoy nos convertimos en los más papistas y se exige donde no es necesario y se pide el permiso de eventos masivos, entonces como se hace con la develación de los escudos y una serie de actividades que no tenían esos permisos de salud. Le preocupa caer en una censura previa.

El regidor Daniel Trejos manifiesta que ve dos escenarios, el Tribunal Supremo de Elecciones no da aval y dice no requiere el aval nuestro, pero no los exime de cumplir con la normativa vigente y esto es cumplir con lo de eventos masivos. El medio puede coordinar una entrevista con cualquier candidato y lo puede hacer en cualquier espacio público y es coordinación con los candidatos y que las personas esbocen preguntas y haya un conversatorio. Si es para hacer notas y entrevistas no requiere permiso, pero si es con todos los candidatos, eso generaría que los candidatos tengan barras y superan las 50 personas y eso si le preocupa y generaría un evento masivo, pero si son entrevistas no necesitan permiso.

El señor Cristian Laidley Bermúdez – Periodista señala que la invitación se hace exclusiva a los candidatos, pero no convocan a barras ni a la sociedad civil y no tienen injerencia en ello. La invitación es escrita 24 -48 horas y se hace exclusiva a los candidatos. En Santo Domingo de Heredia se presentó una situación desafortunada cuando les pidieron el documento del permiso, pero otra institución no puede pedir un documento de otra y ellos no estaban infringiendo ningún tipo de ley. Hay un derecho a la libertad de expresión y hay libertad de prensa.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Está regidora se basa mucho en la parte normativa entonces cuando emite un voto, yo lo que quiero es que ustedes entiendan que cuando un regidor emite un voto tiene que ser un voto de una manera responsable, de una manera que nos pueda proteger, por decir alguna palabra más fácil de entender, la votación de manera que no incurra en un daño legal , en un daño civil o en una responsabilidad moral ; a mí me queda una gran duda según lo escuchado por los compañeros regidores y si quiero aclararlo porque esto no es un criterio de la Asesora Legal, sino esto es un Decreto que es el N° 28643-S-MOPT-SP donde se crea un Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas y ha sido tan difícil esa discusión en este Consejo Municipal, porque las concentraciones masivas ni siquiera yo todavía que tengo 3 años de estar en esta curul, sé cuándo es una concentración masiva, porque aquí cambia el panorama siempre, pueden ser a partir de dos personas como puede ser 100 personas o mil personas entonces si el comité asesor nos involucra como municipalidades a que nosotros fiscalicemos esas concentraciones masivas y nos da un decreto nosotros debemos basarnos en ese decreto, como le digo pueden ser dos personas eso no lo tengo muy claro, ahora me llamó mucho la atención lo que dice el regidor Trejos en cuanto a las barras, que es la gran preocupación que tiene él, porque yo aquí nunca he visto que regulen las barras del herediano cuando vienen a celebrar el campeonato del Club Sport Herediano en el parque central cuando vienen a celebrar en el parque central que sobrepasan los eventos masivos y conste que yo no estoy en contra de ningún

equipo, no estoy en contra de nada; pero es que pongo el ejemplo porque yo nunca he visto Policía Municipal regulando la situación de la celebración que se hace muy tradicional y muy típica en la provincia, pero que sí corre un riesgo entonces como decía el regidor David Fernando León, que en dado caso sí las barras de estos partidos políticos van a ser un problema entonces, yo no me quiero imaginar cuando celebran campeonatos, eso me queda como esa gran duda y sí quería aclarar señor Presidente de que eso no es una jurisdicción que viene al Concejo Municipal y nosotros tenemos que acatar las disposiciones y los decretos ya lo vimos en la reunión en la que nosotros fuimos con el Palacio de los Deportes, en donde la Municipalidad lo que hace es revisar los documentos y si hay un decreto debe ser de cumplimiento obligatorio, si aquí no se cumple en otros eventos, pues eso sí se debe subsanar y no dejarlo como un costumbrismo como se ha querido dejar muchas cosas en este Concejo Municipal.

El regidor Daniel Trejos indica que el tema de responsabilidades civiles es un tema delicado, si sucede algo, ¿cuál sería eventualmente la responsabilidad contractual que tendría el municipio?, si no está amparado al decreto sobre eventos masivos y sucede algo eventual.

La Licda. Priscila Quirós explica que en este tipo de eventos el Ministerio de Salud no exige la póliza de riesgo de responsabilidad civil salvo que se coloquen tarimas o estructuras para juegos, eso no quiere decir que eventualmente puede tener una responsabilidad penal, administrativa o civil. Esa responsabilidad esta en todos los ámbitos. Para estos eventos Salud opera por un tema de seguridad de las personas que están en la calle y en las áreas abiertas.

El regidor Minor Meléndez expone que de darse la actividad no estaría solo sino con 8 restantes candidatos en estas justas. Es un permiso para una transmisión en el kiosco. Se puede pedir que no lleven a nadie y es un espacio público, todo lo demás es un supuesto. La entrevista es con todos los candidatos en Heredia y específicamente eso es lo que se pide, todo lo demás es coordinación y decir que no queremos a nadie. Reitera que se hace la grabación y continúan en sus actividades. Considera importante buscar la participación ciudadana y este es un buen espacio para ello.

La regidora Laureen Bolaños señala: “ Con todo el respeto compañeros es que me surgen dudas cuando intervienen y yo sí quiero tener claridad a la hora de poder emitir mi votación porque este Concejo Municipal y le decía ahora al señor representante de El Guardián de que a veces se cambian los escenarios y a veces tienden a confundirme aquí no se ha aprobado en este Concejo municipal pautas comerciales de personas que vienen a hacer en el kiosco y en otros escenarios de la ciudad Heredia y bueno han traído bastantes equipos y bastantes personal con ellos para poder realizar eso inclusive hasta personas externas entonces eso me llama la atención de que ahí sí se ha logrado que se vaya como una actividad espontánea también le preguntaba a doña Antonieta el regidor León sobre los permisos de la develación de los escudos y me incluía por eso estoy tomando el tema porque me incluye a mí también en esa inquietud porque yo no he visto o no me acuerdo haber visto el último permiso del Ministerio de Salud de la última develación que se aprobó que inclusive hay hasta en casas privadas donde se va hacer esos eventos para esas develaciones yo no me acuerdo ver el trámite tal vez usted pueda tomar la palabra indicarme si estamos errando para entonces nosotros poder disculparnos y de igual manera yo no me acuerdo tampoco como le digo son tantos documentos que uno tiende a confundirse algún permiso sobre la Banda de Heredia, bueno al señor alcalde tal vez no le interesa el tema, pero sobre la presentación de la Banda Heredia en el kiosco también, yo veo que bueno, llega también gente a disfrutar de sus presentaciones y va enfocado en eso, porque lo que quiero es preguntarles, entonces si el kiosco tiene un permiso de funcionamiento porque he visto varias actividades allí, entonces tal vez esta actividad podamos apoyarlas en ese permiso de funcionamiento que haya en el kiosco sí es una grabación, porque se han aprobado por el Concejo Municipal actividades de otras entidades privadas, entonces es esa mi consulta.”

La regidora María Antonieta Campos aclara que si se sacaron los permisos para el tema de escudos azules y la de febrero no se ha retomado, solo se sacó aquí el permiso para continuar con el resto de trámites.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que es difícil pero en realidad tiene dudas y siente que es difícil votar si no es lo correcto. Tan importante es la actividad del medio de comunicación como responsables de ellos sobre ellos mismos y la regidora Laureen Bolaños tiene razón y es una duda que tienen todos. Una actividad de más de dos personas es masiva y hay dudas en cuanto a una actividad espontánea, sea, no esta tan claro el asunto y así es difícil. Si es espontánea no debió haberse presentado al Concejo, de ahí que tiene muchas dudas sobre esta votación, porque a ellos les interesa solo el escenario.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Mi última intervención se la quiero dirigir a la asesora legal porque me nace otra gran preocupación con lo que ha manifestado el día de hoy en este seno municipal las personas que han intervenido, referente a qué la nota de solicitud de este permiso viene enfocada a ser una transmisión televisiva periodística de manera profesional para la emisión de un programa para ejercer el periodismo de manera profesional entonces mi pregunta es para la asesora legal, se ha dicho que para ejercer el periodismo profesional en sitios públicos de acceso público no se debe presentar ningún permiso porque esto pone en riesgo la libertad de expresión en este caso de los candidatos así como la libertad de prensa y aplicación de una censura previa por parte del gobierno local, esto me llama la atención porque como decía el regidor Nelson Rivas estamos en un panorama difícil porque aquí ya se han generado actividades espontáneas para hacer pausas comerciales y transmisiones que después se van a editar se dan a conocer a la ciudadanía no Herediana sino a la ciudadanía nacional si estamos delante de un profesional en periodismo y la ley dicta o las normas dictan que ellos para ejercer el periodismo de manera profesional como se ha ejercido por otros periodistas que tenemos aquí en Heredia también el acceso en sitios públicos no se debe alterar esa libertad que tiene la persona para ejercer ese derecho y es una persona reconocida legalmente por su colegio entonces qué hacemos? O sea tenemos que dar un permiso pero estaríamos entonces acatando un decreto o sino damos el permiso estaríamos en contra la libertad de expresión y la libertad de prensa de una persona profesional que ejerce su profesión y que la ley le dice que lo puede ejercer en sitios públicos esa es mi pregunta para la asesora legal para que entonces podamos nosotros saber qué justificación vamos a dar a la emisión de este voto.”

La Licda. Priscila Quirós señala que el oficio que presenta el gestionante del Tribunal Supremo de Elecciones dice que ellos dan permisos para partidos políticos y actividades proselitistas y eso no excluye las competencias que tienen las demás instituciones. Es un permiso para un evento en los espacios públicos, pero el Tribunal Supremo de Elecciones no dice que los permisos están por la libre. Igual un partido político debe ir al Tribunal Supremo de Elecciones y luego debe venir aquí a tramitar el debido permiso, de manera que deben ir a Salud salvo que sean actividades espontáneas.

ACUERDO 3.

ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SEÑOR. RICHARD MOLINA MESÉN – DIRECTOR GRUPO INFORMATIVO EL GUARDIÁN, SE RECHAZA POR MAYORÍA: EL PERMISO PARA UTILIZAR UN ÁREA DEL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA, CON EL FIN DE REALIZAR UN CONVERSATORIO CON LOS CANDIDATOS A LA ALCALDÍA EL DÍA 23 DE ENERO DEL 2020.

El regidor Minor Meléndez y el regidor David León votan positivamente.

El regidor Daniel Trejos justifica su voto y señala que no cuenta con certeza por el desarrollo de la actividad que se pueda convertir en una actividad masiva sin que se cuente con los requerimientos que el orden jurídico establece, sin perjuicio que el medio de comunicación pueda realizar las actividades de información, entrevistas y demás sin que medien permisos, ya que esto sería actos meramente espontáneos.

La regidora Maritza Segura justifica su voto con base en la Asesoría Legal y el decreto que se refiere a concentración masiva de actividades, sin perjuicio que ellos puedan hacer una actividad espontánea.

La regidora Gerly Garreta justifica su voto y señala que cuentan con la Asesoría Jurídica que los respalda, además cuentan con una normativa al respecto, sin perjuicio de que lo realicen en forma espontánea.

La Presidencia manifiesta que existe la normativa del Ministerio de Salud, la cual regula los eventos masivos y esta Municipalidad debe acogerse por más loable que sea la actividad en estas justas, además no existe claridad jurídica, existe un decreto y deben aplicarlo aunque no les guste.

La regidora Lauren Bolaños justifica su voto y señala: “Esta regidora no cuenta con seguridad jurídica quiero que se me exima de cualquier responsabilidad legal y si ejercer el periodismo profesional colegiado en sitios públicos de acceso público no se debe presentar permiso alguno entonces se podría hacer de manera espontáneamente para no poner en riesgo la libertad de expresión de los candidatos así como libertad de prensa y evitar la aplicación de censura previa por parte del gobierno local así mismo quiero que quede en actas que lo que tenemos en este momento, estoy dando mi justificación del voto que falta de respeto, el Decreto 28643-S MOPT-SP que crea el Comité Técnico Asesor para las Concentración Masivas en la cual este gobierno local y específicamente el Concejo Municipal se ha

basado para la presentación de los permisos por parte de los munícipes o las personas que traen notas al Concejo Municipal.”

La regidora María Antonieta Campos justifica su voto y se acoge al criterio de los compañeros para tener seguridad.

2. Yorleny Rojas Arias

Asunto: Solicitud de permiso para realizar en beneficio de las personas damnificadas por el incendio el miércoles 15, una actividad el 21 de enero, para recoger víveres , ropa y artículos escolares. Tel: 6401-7265

El regidor Daniel Trejos informa que los gestionantes conversaron con su persona y quiere retirar el documento, en vista que ya no van a realizar el evento.

La Presidencia consulta a los señores presentes en esta Sesión si es efectivo su deseo de retirar el documento, a lo que responden que efectivamente van a retirar la solicitud, por tanto indica la Presidencia que procede tomar el acuerdo para excluir dicha solicitud de la agenda.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Ante esa intervención que hace fuera de micrófono la Secretaria del Concejo Municipal de que solamente se somete a votación, porque aquí están las personas que quieren retirar documento, yo quería preguntarle a la Asesora Legal entonces porque en el caso de que presentamos una moción a este Concejo Municipal y queríamos los proponentes de la moción retirarla se sometió a alteración esta moción, porque se hizo en ese caso y en éste no?”

La Licda. Priscila Quirós indica que no está haciendo ningún cambio de criterio. Si es importante que el gestionante diga que no tiene interés, porque no es denegar, sino que la persona no tiene el interés de que se vea y reitera que no ha habido cambios en sus criterios.

La Presidencia manifiesta que se va a votar retirar el documento, porque así lo piden los personeros que aquí están presentes y así lo han hecho saber.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Señor Presidente me deja un sin sabor de verdad porque a veces como que sí se contravienen a lo que dicen en este mismo Concejo municipal y quiero que quede claro que queden actas los regidores de la minoría presentaron una moción en donde los mismos regidores proponentes solicitaron que esa moción se retirara, este Consejo Municipal lo que hizo fue una alteración para ver si se retiraba esa moción y hubo una votación en donde se votó de que no se retiraba y se podía conocer esa moción, que era una moción para exhortar unos comentarios machistas que había hecho el Alcalde Municipal; entonces mi pregunta es por qué si en ese momento a nosotros nos pidieron que tenían que hacer una alteración para poder sacar el documento, porque en este caso que también están las personas interesadas y ya no van hacer la actividad y también quieren que el documento se saque porque se somete a votación directamente y no se hizo una alteración?”

La Presidencia señala que son criterios y cuando un petente dice que se retire, se hace directamente porque carece de interés actual.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Señor Presidente tengo una última intervención que eso no sea catalogado como que usted me está quitando el uso de mi palabra y mi última intervención porque eso contraviene lo que dice el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal aunque no me quiera poner atención, ya hay un proceso abierto por estos actos suyos en cuanto a invalidar mi actuar como regidora municipal y usted lo sabe en el Tribunal Supremo Elecciones, entonces yo sí quiero que queden actas que también estábamos presentes las personas que vinimos a proponer una moción, también discutimos y dijimos que no queríamos que se presentará esa moción, se alteró el orden del día para que se diera a conocer la misma moción, entonces que quede actas también el trato desigual hacia regidores, porque es que nosotros antes de ser regidores somos munícipes o no me van a decir ustedes que nosotros no pagamos también los impuestos municipales, es más representamos a un grupo de munícipes, entonces aquí no es la voz de David Fernando León, no es la voz de Ana Yudel Gutiérrez, no es la voz de Nelsy Saborío, no es la voz tampoco de Maribel Quesada, ni es la voz de la doctora Laureen Bolaños, aquí somos la voz de comunidades, entonces que quede en actas como se nos violentó los derechos como regidores.

ACUERDO 4.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día, para excluir la nota de la agenda, en vista que los proponentes de la solicitud proceden a retirar la misma. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 5.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, EXCLUIR LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA SEÑORA YORLENY ROJAS ARIAS, POR CARECER DE INTERÉS ACTUAL.

3. Pbro. José Luis Sánchez Cases – Cura Párroco Parroquia Dulce Nombre de Jesús
Asunto: Remite el permiso del Ministerio de Salud definitivo para las fiestas patronales de la Parroquia Dulce Nombre de Jesús. oficina@dulcenombre.cr

ACUERDO 6.

VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO LA AUTORIZACIÓN SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD PRESENTADA POR EL PBRO. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CASES – CURA PÁRROCO DE LA PARROQUIA DULCE NOMBRE DE JESÚS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud de permiso para realizar el proceso de capacitación para el Presupuesto Participativo 2021, los días martes 11 de febrero del 2020 y el martes 18 de febrero de 2020. [AMH-0032-2020](#)

Texto del documento AMH-0032-2020

“...

Con el fin de que la Unidad de Participación y Transparencia pueda coordinar una capacitación dirigida a las Asociaciones de Desarrollo y Juntas de Educación y Administrativas del cantón, en relación al proceso del Presupuesto Participativo 2021, les solicito autorización para utilizar el Salón de Sesiones del Concejo Municipal los días martes 11 de febrero del 2020 y el martes 18 de febrero de 2020 de 6:00pm a 8:30 pm. El responsable del uso del salón y sus activos mientras se realiza la capacitación será el Ing. Alonso Alvarado Oviedo, encargado de dicho proceso.”

ACUERDO 7.

ANALIZADA LA SOLICITUD Y CON BASE EN EL DOCUMENTO AMH-0032-2020, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **AUTORIZAR EL USO DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL LOS DÍAS MARTES 11 DE FEBRERO DEL 2020 Y EL MARTES 18 DE FEBRERO DE 2020 DE 6:00PM A 8:30 PM., PARA REALIZAR CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO Y JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN EN RELACIÓN AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021.**
- B. **NOMBRAR AL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO, ENCARGADO DE DICHO PROCESO, COMO RESPONSABLE DEL USO DEL SALÓN Y SUS ACTIVOS MIENTRAS SE REALIZA LA CAPACITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE USO DE LAS SALAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 57-2019 AD-2016-2020 Comisión Especial de Becas

Presentes: Maritza Segura Navarro - Regidora Propietaria, presidente.
Manrique Chaves Borbón - Regidor Propietario
Ausentes: Nelson Rivas Solís - Regidor Propietario, Secretario.
Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:
Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal
María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día lunes 16 de diciembre del 2019 al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos.

1. Remite: SCM-2131-2019.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 285-2019.

Fecha: 25-12-2019.

Asunto: Dejar de conocimiento situación presentada con madre de becada JULIE GABRIELA MONTOYA GARCÍA. AMH-1502-2019.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 57-2019 AD-2016-2020 de la Comisión Especial de Becas.”

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 57-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-2132-2019.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 285-2019.

Fecha: 25-12-2019.

Asunto: Remite MH-OIEG-375-2019, referente a visitas domiciliarias realizadas a 30 personas. AMH-1506-2019.

Texto del oficio MH-OIEG-375-2019 suscrito por la MSc. Estela Paguaga – Coordinadora Oficina de Igualdad, Equidad y Género:

“18 de noviembre 2019

MH-OIEG-375-2019

Señor

José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Conforme al proceso de seguimiento y verificación de las personas beneficiarias del programa municipal de becas se realizaron las respectivas visitas domiciliarias a un grupo de 30 personas. Obteniendo los resultados que se anexan. Cabe señalar que se encontraron tres casos en los que se recomienda suspender el beneficio y a continuación se detallan para lo que corresponda:

Nombre completo	Número de cédula	Recomendación	Criterio
Samuel López Hernández	4-0276-428	Suspender beca	La madre reportó cambio de domicilio reciente y se comprueba, mediante visita domiciliar que no vive en el cantón de Heredia, que es vecina de San Rafael.
Hilary Garro Obando	119600271	Suspender beca	Se comprobó mediante visita domiciliar que brindó datos falsos.
David Josué Gonzáles Chaves	119620822	Suspender Beca	Estudiante recientemente es beneficiario de otro programa social

En el caso de las personas que se detectó son beneficiarias de otro programa social, la aprobación de dicho beneficio es reciente, posterior al primer análisis realizado por Trabajo Social.”

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE SE CONOCIÓ EN LA SESIÓN MUNICIPAL N° 288-2019. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 57-2019 AD-2016-2020 de la Comisión Especial de Becas.”

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 57-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE SE CONOCIÓ EN LA SESIÓN MUNICIPAL N° 288-2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto y señala: “Desorden Administrativo, documento valorado y sometido a votación en la Sesión N°288-2019, contraviene la Ley de Control Interno.”

3. Remite: SCM-2237-2019.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 288-2019.

Fecha: 09-12-2019.

Asunto: Remite MH-OIEG-388-2019 en el cual anexa informe con la inclusión de la variable del por qué se recomienda no otorgar la beca. AMH-1562-2019.

Texto del oficio MH-OIEG-388-2019 suscrito por la MSc. Estela Paguaga – Coordinadora Oficina de Igualdad, Equidad y Género:

28 de noviembre 2019

MH-OIEG-388-2019

Máster

Jose Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Estimado señor:

En atención a SCM-2143-2019, en el cual solicitan incluir variable del por qué se recomienda no otorgar la beca, adjunto lo solicitado para lo que corresponde.

Lic. Roy Bolaños Conejo

Trabajador Social

Oficina de Igualdad, Equidad y Género.

Solicitudes de beca 2019						
No. Solicitud	Consecutivo in	Identificación	Nombre de la persona solicitante	Recomendación	Criterio	
1	6	ITS-648-2019	402580382	Toledo Aguirre Debora	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
2	64	ITS-649-2019	402560204	Huezo Sandoval Katherin Paola	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
3	65	ITS-650-2019	402600097	Vargas Salas Valeria Maziel	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
5	86	ITS-652-2019	402830705	Naomi Gonzalez Toruño	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
6	115	ITS-680-2019	402670851	Rodriguez Blanco Angel Gabriel	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
7	139	ITS-654-2019	118700732	Garro Arguedas Maria	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
8	146	ITS-655-2019	402690991	Bonilla Segura Gabriel	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
9	149	ITS-656-2019	119290887	Sanchez Monge Marco	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
10	158	ITS-657-2019	402490783	Luis Morales Rivera	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
11	196	ITS-658-2019	402620225	Mora Chaves Adrian David	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
12	205	ITS-659-2019	402680397	Gutiérrez Pérez Aitana	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
13	219	ITS-660-2019	402790296	Garita Villalobos Dayanara	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
14	247	ITS-661-2019	402570047	Monjarret Barrantes Hillary	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
15	253	ITS-700-2019	402540160	Jimenez Gutierrez Jimena	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
16	291	ITS-678-2019	402840902	Esteban Munoz Espinoza	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
17	292	ITS-681-2019	402620551	Masis Rivera Nayeli	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
18	358	ITS-687-2019	402890489	Valencia Ureña Sophia	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
19	378	ITS-690-2019	402660738	Jiménez Aguilar Camilo	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
20	397	ITS-691-2019	402560023	Miranda Solís Nayeli	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
21	411	ITS-692-2019	402720731	Nicole Alvarez Benavides	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
22	445	ITS-695-2019	119270737	Garro Bonilla Derek	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
23	465	ITS-701-2019	402640443	Arce Sanchez Sharys Lorena	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
24	488	ITS-694-2019	402760741	Torres Quinteros Aarón Ismael	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
25	504	ITS-697-2019	402570634	Valerio Conejo Roberth Steven	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
26	505	ITS-698-2019	402620333	Melany Jackson Garita	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
27	523	ITS-696-2019	119990037	Montero Garita Ian	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
28	534	ITS-827-2019	118880621	Fuentes Luis Fernando Amador	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
29	545	ITS-828-2019	402690947	Fabiana Umaña Lopez	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
30	568	ITS-663-2019	402670658	Ramírez Esquivel Reichel	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
31	569	ITS-664-2019	402780097	Herrera Altamirano Ariana	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
32	583	ITS-665-2019	402610731	Paniagua Ruiz Fabiana	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
33	584	ITS-688-2019	402850591	Rojas Barrera Isaac	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
34	602	ITS-684-2019	402630066	Alfaro Cortes Jocelyn	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
35	603	ITS-686-2019	402520846	Castro Sánchez Mario	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
36	620	ITS-683-2019	118420486	Gutiérrez Zúñiga Yuliana	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
37	624	ITS-684-2019	402540601	Geraldo Carvajal Sasha	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
38	637	ITS-666-2019	402650198	Garita Vega María Laura	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
39	639	ITS-667-2019	402910116	Miranda Ramírez Samantha	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos
40	647	ITS-668-2019	402840462	Mendoza Arce Dixon Jhoan	No otorgar la beca a la persona solicitante	Brindó datos falsos

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE SE CONOCIÓ EN LA SESIÓN MUNICIPAL N° 287-2019. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 57-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE SE CONOCIÓ EN LA SESIÓN MUNICIPAL N° 288-2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto y señala: “Desorden Administrativo, documento valorado y sometido a votación en la Sesión n°287-2019, contraviene la Ley de Control Interno.”

4. Remite: SCM-2238-2019.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 288-2019.

Fecha: 09-12-2019.

Asunto: Remite oficio TH-358-2019 y oficio MH-OIEG-373-2019 referente a criterio afirmativo sobre beca de los estudiantes Hugo José Vargas Zamora y Fauricio Vargas Zúñiga. AMH-1539-2019.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 57-2019 AD-2016-2020 de la Comisión Especial de Becas.”

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 57-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: SCM-2239-2019.

Suscribe: Shirley Chanto Vílchez.

Sesión N°: 288-2019.

Fecha: 09-12-2019.

Asunto: Solicitud para que se corrija el nombre de su hijo Kevin Alberto Garita Chanto, ya que por error se consignó González Chanto, cédula 4-0257-0732, formulario N°80 de colegio. N° 453-2019.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE SE CONOCIÓ EN SESIÓN MUNICIPAL N° 288-2019. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 57-2019 AD-2016-2020 de la Comisión Especial de Becas.”

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 57-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE SE CONOCIÓ EN LA SESIÓN MUNICIPAL N° 288-2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto y señala: “Desorden Administrativo, documento valorado y sometido a votación en la Sesión N°288-2019 contraviene la Ley de Control Interno.”

2. Informe N° 90-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos

Presentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Presidente.

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario, Secretario.

Ausente: David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

Invitados, Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:

Minor Meléndez Venegas – Regidor Propietario

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre asuntos analizados el día miércoles 04 de diciembre del 2019, a las dieciséis horas con treinta minutos.

1. Remite: Correo electrónico.

Suscribe: Laureen Bolaños Quesada – Regidora Propietaria.

Fecha: 20-11-2019.

Asunto: Remite observaciones al Reglamento de Uso de Espacios Públicos del Cantón Central de Heredia con o sin participación del municipio.

(...)

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO, ESTUDIADO Y REALIZADOS LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES JUNTO CON LAS SEÑORAS LICDA. LAUREEN BOLAÑOS QUESADA – REGIDORA PROPIETARIA Y LA LICDA. ANA YUDEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ – REGIDORA SUPLENTE, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) APROBAR EL TEXTO DEL REGLAMENTO DE USO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA CON O SIN PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO.

B) INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 90-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

La Presidencia explica que tanto se persona como el regidor Nelson Rivas, integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos están de acuerdo, en razón que a este tema todavía se le están haciendo cambios, devolverlo a la comisión porque debe ser replanteado revisado nuevamente.

ACUERDO 13.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: alterar el orden del día para devolver el Informe No.90-2019 a la Comisión de Asuntos Jurídicos, ya que debe ser replanteado y revisado nuevamente. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 14.

TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER EL INFORME NO.90-2019 A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA QUE SEA REPLANTEADO Y REVISADO NUEVAMENTE. EN VISTA QUE SE ESTÁ DEPURANDO AÚN MÁS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 15-2019 AD 2016-2020 Comisión Especial de Condición de la Mujer

Presentes: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

Ausente: Laureen Bolaños Quesada, Regidora

Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de la Condición de la Mujer, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión del día lunes 02 de diciembre 2019 a las quince horas con treinta y tres minutos.

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN

1. Asunto: Se realiza la conformación de la Comisión de Especial Condición de la Mujer, asignando coordinador y secretario de la misma, para subsanar la omisión de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros de esta comisión.

RECOMENDACIÓN: CON BASE A LA VOTACIÓN UNÁNIME, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE LA COMISIÓN ESPECIAL CONDICIÓN DE LA MUJER, AL REGIDORA PROPIETARIA MARITZA SEGURA NAVARRO Y A LA SECRETARIA DE DICHA COMISIÓN A LA REGIDORA PROPIETARIA MARIA ANTONIETA CAMPOS AGUILAR. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 15.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 15-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE LA COMISIÓN ESPECIAL CONDICIÓN DE LA MUJER, A LA REGIDORA PROPIETARIA MARITZA SEGURA NAVARRO Y A LA SECRETARIA DE DICHA COMISIÓN A LA REGIDORA PROPIETARIA MARIA ANTONIETA CAMPOS AGUILAR.

El regidor Nelson Rivas, la regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

ACUERDO 16.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA DECLARATORIA DE ACUERDO DEFINITIVO, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE, POR TANTO EL ACUERDO NO QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Nelson Rivas, el regidor Minor Meléndez, la regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente la declaratoria como acuerdo definitivo.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

2. Asunto: Fechas y horario de las reuniones de esta comisión.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE EL HORARIO DE LAS REUNIONES DE ESTA COMISIÓN SERÁN LOS PRIMEROS Y TERCEROS LUNES DE CADA MES A LAS 2:00 P.M. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 16.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 15-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE EL HORARIO DE LAS REUNIONES DE ESTA COMISIÓN SERÁN LOS PRIMEROS Y TERCEROS LUNES DE CADA MES A LAS 2:00 P.M.

El regidor Nelson Rivas, la regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

3. Remite: SCM-1640-2019.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 267-2019.

Fecha: 09-09-2019.

Asunto: Remite MH-OIEG-300-2019 informa que se hizo entrega por escrito de los horarios en lo que se reúne la comisión. AMH-1104-2019.

Texto del oficio MH-OIEG-300-2019 suscrito por la Msc. Estela Paguaga Espinoza – Coordinadora de la Oficina de Igualdad, Equidad y Género:

“Master

José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Estimado señor:

Reciba un saludo cordial. En sesión ordinaria N° DOSCIENTOS SETENTA – DOS MIL DIECINUEVE celebrado por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el 05 de agosto del 2019, acordó solicitar a esta oficina que comunique a los grupos organizados sobre la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer y el horario en el que sesiona dicha comisión. Me complace informarle que en el marco de la actividad “Rencuentro con la Maternidad” realizada el día 16 de agosto del año curso, la cual estaba dirigida a todas las mujeres de la comunidad Herediana (Red Cantonal de las Mujeres y grupos organizados), se hizo entrega por escrito de los horarios en los que se reúne dicha Comisión y se conversó sobre el rol fundamental que tienen en el seno del Concejo Municipal, con la finalidad gestionar iniciativas, propuestas y diversos apoyos ante dicha comisión. Se adjunta oficio MH-OIEG-282-2019 el cual hace mención de la comisión.

Sin más por el momento, se despide.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, E INFORMAR A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO QUE DE ACUERDO AL ACUERDO DONDE SE ESTABLECE EL NUEVO HORARIO DE LOS PRIMEROS Y TERCEROS LUNES DE CADA MES A LAS 2:00 P.M. SE LES PUEDA INFORMAR A LOS GRUPOS ORGANIZADOS DE MUJERES DEL CANTÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor Nelson Rivas señala que necesita que lo ubiquen en el tiempo, ya que le parece que esta comisión fue nombrada hace meses y hasta ahora se nombra al coordinador y secretaria, de ahí que le queda la duda sobre qué ha pasado con las reuniones, porque es una pena que no existía directorio. Quiere que le aclaren esto porque esta desubicado.

La regidora Maritza Segura indica que le gustaría que se revisen los acuerdos y aclara que si han generado informes, incluso tienen charlas pendientes de la Oficina de la señora Estela Paguaga, de ahí que solicita que se revisen los informes de la Comisión. Agrega que no hubo cuórum y por eso no se nombraba el directorio.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que entonces se da un cambio de coordinación y será que cuando se nombró la comisión había presidenta y secretaria y ahora se cambia de coordinadores o simplemente no habían comunicado al Concejo esto.

La regidora Maritza Segura señala que hubo un error en la conformación y la regidora Laureen Bolaños les hizo ver el error y con base en ello se corrigió.

La regidora Laureen Bolaños explica: “Regidor Nelson Rivas yo le voy a aclarar el panorama, primero que nada yo quiero que conste en actas que es falso lo que dijo ahora la regidora Maritza Segura, en cuanto a que se me tomó en cuenta para los cambios de los horarios, yo tengo los correos y se los puedo dar a cualquiera que los necesite revisar; ahora Don Nelson déjeme decirle que esta regidora ha estado meses diciéndole a la comisión, diciendo a la Asesora Legal, diciéndole inclusive al jefe de Liberación Nacional el señor Daniel Trejos del problema que había en esa comisión de que no se conformaba la comisión, aparte de que ya había sido nombrada por el Presidente Municipal, sí es cierto hubo solamente dos desconvocatorias y yo las tengo en el correo, pero se han generado informes aun asistiendo las dos regidoras Doña Maritza segura y doña Antonieta Campos, sin una conformación de la comisión, inclusive me doy cuenta cuando yo asisto a una de las comisiones y preguntó a la secretaria de comisiones, que dónde está el informe de la conformación, porque es que yo no lo tenía en mi registros.

Yo como lo tengo registrado no encontraba ese informe y es la secretaria la que me dice que no, es que nunca se ha conformado la comisión desde que se nombró por el Presidente Municipal, entonces hay un correo que consta donde yo me preocupó, que se está generando ese informe que se mande aprobar al Concejo municipal y ni siquiera se ha conformado la comisión, entonces no sé don Nelson con mucho gusto yo le puedo pasar todos los correos de los cuales yo he hablado en esta sesión que pueden comprobar esto que estoy diciendo y sí, yo sí me disculpo don Nelson, pero yo sí lo di a conocer porque yo sí soy integrante también de la Comisión de la Mujer hasta el día de hoy creo, y yo sí di a conocer ese error que había en cuanto a esta conformación que es parte de las atribuciones que tienen las comisiones desde el siguiente día creo, o la siguiente semana de conformadas por el Presidente Municipal en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia.”

La regidora Maritza Segura le dice a la regidora Laureen Bolaños que ella le dijo que podían seguir reuniéndose los lunes a las 2 de la tarde y la regidora Bolaños lo sabe.

ACUERDO 17.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 15-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, E INFORMAR A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO QUE CON BASE EN EL ACUERDO DONDE SE ESTABLECE EL NUEVO HORARIO DE LOS PRIMEROS Y TERCEROS LUNES DE CADA MES A LAS 2:00 P.M., SE LE INFORME A LOS GRUPOS ORGANIZADOS DE MUJERES DEL CANTÓN.

El regidor Nelson Rivas, la regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente. La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo para los tres puntos de este Informe y señala: “No es cierto y es falso lo que apuntó la regidora Maritza Segura coordinadora o presidente de esta comisión en cuanto a que se me tomo en cuenta para el cambio de horarios, inclusive lo que acaba de manifestar de que me hizo la pregunta en la curul y lo voy a demostrar con esta justificación del voto. Quiero dejar constancia para el Instituto Nacional de la Mujeres INAMU, la Defensoría de los Habitantes y los Magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones lo acontecido y la justificación de mi voto negativo.

El Código Municipal dicta: Artículo 26. - Serán deberes de los regidores: b) Votar en los asuntos que se sometan a su decisión; el voto deberá ser afirmativo o negativo .d) Desempeñar las funciones y comisiones que se les encarguen. Artículo 49. - En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el Presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente. Cada concejo integrará, como mínimo, nueve comisiones permanentes: entre las que figura la Condición de la Mujer, al integrarlas se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el Concejo Municipal.

El Concejo Municipal de LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, en relación con los

numerales 4, inciso a), 12, 13, incisos c) y d), 43 y 50 del Código Municipal, aprueba el siguiente REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL para regular el funcionamiento de este órgano, el cual se registrará por las siguientes disposiciones:

Capítulo IX de las comisiones municipales: Artículo 40. Comisiones. Naturaleza de las Comisiones 8. Comisión de la Mujer, Analizará e impulsará políticas locales para la igualdad y equidad de género para lo cual trazará políticas de colaboración con instituciones públicas y privadas que desarrollen programas de asesoría y ayuda directa para las mujeres. También articulará con la oficina encargada con el tema de la administración las problemáticas sociales. Artículo 42. Comisiones. Integración de las Comisiones a).....estarán integradas como mínimo por tres miembros, los cuales deberán escogerse entre los regidores propietarios.... Artículo 44. El quorum requerido para sesionar en todas las comisiones permanentes será la mitad más uno de sus miembros, tienen el quorum heredianos dos de Liberación Nacional? Según artículo 45 hay a todas luces con este informe un incumplimiento. Fue hasta que esta regidora ha enviado diferentes correos previniendo tal situación y queda por demostrado en el siguiente informe que aprobaron ustedes por mayoría.

Informe 15-2019 AD 2016-2020 CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN 1. Asunto: Se realiza la conformación de la Comisión de Especial Condición de la Mujer, asignando coordinador y secretario de la misma, para subsanar la omisión de la misma. PARA SUBSANAR LA OMISION DE LA MISMA. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros de esta comisión. RECOMENDACIÓN: CON BASE A LA VOTACIÓN UNÁNIME, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE LA COMISIÓN ESPECIAL CONDICIÓN DE LA MUJER, A LA REGIDORA PROPIETARIA MARITZA SEGURA NAVARRO Y A LA SECRETARIA DE DICHA COMISIÓN A LA REGIDORA PROPIETARIA MARIA ANTONIETA CAMPOS AGUILAR ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Hay un incumplimiento al artículo 62, al artículo 46 inciso a).

Ha convocado lo cual no es su función, algunas veces la Asesora Legal de este Concejo Municipal, tengo los correos para su consulta por ejemplo el del jueves 26 de agosto del 2019 a las 15:27 horas y creo que para eso hay dos secretarías de comisiones .

El correo dice:

Buenas tardes

Con instrucciones de la Regidora Maritza Segura, remito este correo ya que ella informa que tiene la cuenta de correo con problemas.

Me indica que les comunique que en vista de que habían comentado la posibilidad de realizar la Comisión el día lunes, está ya se atendió en conjunto con la Regidora Antonieta Campos la Comisión de la Mujer, por lo que hoy Jueves no hay reunión.

O sea ese lunes era el cambio de horario de la Comisión.

Las disculpas del caso por la hora en que remito este correo, pero temprano recibí un audio con esta solicitud y cuando llegué a la oficina estuve atendiendo varios asuntos, quedándose pendiente este aviso.

En vista de este atropello esta regidora presentara dictámenes de minoría según artículo 48 salvaguardando mis derechos y dando a conocer en todos el atropello a mis derechos como regidora y representante de una comunidad. Así que deben dar cumplimiento a lo que dicta el artículo 46 inciso b) para poder preparar mi dictamen, así mismo hasta el día de hoy no se ha preparado el orden del día.

Según los correos:

Lunes 19 agosto del 2019

De: María Antonieta Campos Aguilar <mcampos@heredia.go.cr>
Enviado: lunes, 19 de agosto de 2019 21:32:37
Para: Maritza Segura <msegura@heredia.go.cr>; maritzasegura07@hotmail.com <maritzasegura07@hotmail.com>; Priscila Quiros Muñoz <pquiros@heredia.go.cr>; Laureen Bolaños Quesada <lbolanos@heredia.go.cr>; Maria Jose Gonzalez Vargas

<mgonzalez@heredia.go.cr>

Asunto: Me disculpo, no podré asistir...

Buenas noches
Por éste medio me disculpo por no poder asistir a la comisión de la Mujer, jueves 22, ni
jueves 29 de agosto. Ya qué tengo que trabajar con clientes con el tema: Mes de la Patria.
Mil disculpas por el inconveniente que pueda provocar.
Saludos cordiales
Ma Antonietta Campos A
Regidora

From: Laureen Bolaños Quesada <lbolanos@heredia.go.cr>
Sent: Wednesday, August 28, 2019 10:35:15 AM
To: María Antonieta Campos Aguilar <mcampos@heredia.go.cr>; Maritza Segura
 <msegura@heredia.go.cr>; maritzasegura07@hotmail.com
 <maritzasegura07@hotmail.com>; Priscila Quiros Muñoz <pquiros@heredia.go.cr>;
 Maria Jose Gonzalez Vargas <mgonzalez@heredia.go.cr>; Evelyn Castellon
 <ecastellon@heredia.go.cr>
Subject: Convocatoria 29 agosto Comisión de la Mujer

Buenos Días Comisión de la Mujer
He estado con un problema de salud y hoy me atenderán, mañana mi hija tiene cita en el
Hospital México y es un poco delicado el procedimiento, me disculpo pero no podré asistir
a la convocatoria de la Comisión de la Mujer, nuevamente insto a que si en otro día
pueden reunirse, por mí no hay problema.

Las disculpas del caso,

Pero era el correo de esa convocatoria y en donde estaba la conformación de la comisión de la mujer pendiente.

Maritza Segura
Tranquila, Dios las guarde. Lo veré con doña Antonieta el lunes a las 2pm antes de
cultura, si te parece??? Suerte y bendiciones

Claro era para ese Lunes para esa convocatoria, se dio a aprobación el Informe 14 -2019 AD 2016-2020 y no visualizo en ningún lado el cambio de horario y Ustedes señorías del Concejo Municipal lo aprobaron.

En el correo

De: Maritza Segura N. <maritzasegura07@hotmail.com>
Enviado: lunes, 25 de noviembre de 2019 17:26
Para: Priscila Quiros Muñoz <pquiros@heredia.go.cr>; Maria Jose Gonzalez Vargas
 <mgonzalez@heredia.go.cr>
Asunto: Comisión de la mujer

El próximo jueves doña Antonieta y mi persona estaremos acompañando a la comisión
de Sociales de la que soy parte a una actividad en el Mercado Municipal. Por lo tanto
estaremos viendo esta comisión el próximo lunes a las 2 pm, los temas que tengamos en
la comisión de la Mujer.

Nos referimos al mismo cambio del mismo tema.

El Informe 15-2019 AD 2016-2020 DESARROLLO DE LA REUNIÓN 2. Asunto: Fechas y horario de las reuniones de esta comisión. RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE EL HORARIO DE LAS REUNIONES DE ESTA COMISIÓN SERÁN LOS PRIMEROS Y TERCEROS LUNES DE CADA MES A LAS 2:00 P.M. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Sabiendo este Concejo y quedo en actas del 2018 y 2019 que les dejo de tarea, porque son las que usare como prueba que esta regidora el único día que no puede asistir a comisiones que se convoquen, son los días lunes y los jueves que hay sesiones municipales por mi condición laboral, ya que asisto a las sesiones convocadas del Concejo Municipal. Heredianos es visible y ha quedado en actas como los primeros años esta regidora era Presidente de la COMAD, de la primer Comisión a nivel Nacional Especial Municipal de Bienestar Animal, miembro de la Comisión de Seguridad, Obras Públicas y Gobierno y Administración y los dos últimos años el Presidente me ha nombrado sólo en tres comisiones la de Obras Públicas, Gobierno y Administración y Condición de la Mujer, siendo junto al Regidor León los únicos dos regidores Propietarios de partidos de minoría, que hemos ejercido control político, que estamos nombrados por el Presidente Municipal en menos comisiones, yo no sé cómo hace el síndico Alfredo Prendas para permitir que su potencial, no sea un insumo en comisiones municipales al no estar nombrado en ninguna comisión. Queda por demostrados señores del Concejo Municipal, señores del INAMU, señores de la Defensoría de los Habitantes, señores Magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones, el atropello a mis derechos y mi justificación al no asistir a esta nueva convocatoria arbitraria con este horario de lunes a las 2 p.m.

El regidor Nelson Rivas justifica su voto negativo y señala que no ha votado porque pone en duda la validez de los acuerdos tomados atrás y hasta hoy se conoce el nombramiento de la Presidencia y la secretaria. Agrega que aquí no se aplica el sentido común y esta es una omisión no es desconocimiento, ya que la regidora Segura tiene 10 años de ser regidora. El tema es grave y pone en duda los acuerdos tomados días atrás sin haber directorio. De aquí en adelante habrá que valorar esto y reitera que tiene una duda jurídica al respecto.

4. Informe N° 26-2019 AD 2016-2020 Comisión de Asuntos Sociales

Asistencia: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Presidente.

Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, Secretaria.

Ausente: Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

Invitados, Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:

Ana Gabriela Solano Rojas - Gestora Cultural y Deportiva

Mónica Zamora Campos - Asistente Vicealcaldía Municipal

Lic. Francisco Sánchez Gómez - Director de Servicios y Gestión Tributaria

Carolina Alfaro D. - Inquilina Mercado Municipal

Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesoría Jurídica del Concejo Municipal

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Sociales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 04 de diciembre del 2019 al ser las catorce horas con cuarenta minutos.

1. Asunto: Reunión de seguimiento con representantes del Mercado Municipal, para tratar algunos temas sociales que aquejan a los inquilinos del mismo, para buscar soluciones.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL EN CONJUNTO CON LA GESTORA CULTURAL Y VICEALCALDÍA MUNICIPAL, PRESENTEN ANTE ESTA COMISIÓN UN PLAN DE ACTIVIDADES PARA PROMOVER LA CULTURA Y EL TURISMO EN EL MERCADO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2020. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 18.

ANALIZADO EL INFORME N° 26-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL EN CONJUNTO CON LA GESTORA CULTURAL Y VICEALCALDÍA MUNICIPAL, PRESENTEN ANTE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES UN PLAN DE ACTIVIDADES PARA PROMOVER LA CULTURA Y EL TURISMO EN EL MERCADO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Informe N° 109-2019 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario. Presidente.

Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, Secretaria

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria
 Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario
 Regidores Ausentes: Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria
 Asesores y Secretaria de Comisiones:
 Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
 Ing. Paulo Cordoba – Ingeniero Municipal
 María José González Vargas – Secretaria Comisiones

La Comisión de Obras Públicas rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día miércoles 18 de diciembre del 2019 al ser las doce horas con cuarenta minutos.

1. Remite: SCM-2277-2019
 Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
 Fecha: 16-12-2019.
 Sesión N°: 289-2019.
 Asunto: Remite SCM-0828-2019 referente cambio uso de suelo de Residencial a Comercial, ubicado en San Francisco, Urbanización Las Hortensias. AMH-1605-2019.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR FARMACIAS TICAS DE COSTA RICA FSM S.A, CEDULA JURIDICA 3-101-394991, YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 109-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 19.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 109-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR FARMACIAS TICAS DE COSTA RICA FSM S.A, CEDULA JURIDICA 3-101-394991, YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-2279-2019
 Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
 Fecha: 16-12-2019.
 Sesión N°: 289-2019.
 Asunto: Remite DIP-0373-2019 referente Desfogue pluvial Condominio Horizontal Residencial latitud 222. AMH-1599-2019.

Texto del oficio DIP-DT-0373-2019 suscrito por los Ing. Paulo Córdoba – Gestor Desarrollo Territorial y Lic. Rogers Araya – Gestor Ambiental:

“Heredia, 03 de diciembre de 2019.
 DIP-DT-0373-2019

Master
 José Manuel Ulate Avendaño
 Alcalde Municipal

Estimado Señor:
 Para su conocimiento, le informo que en atención al traslado directo SCM-2128-2019, que indica lo siguiente:
 Asunto: Solicitud de desfogue pluvial Condominio Horizontal Residencial Latitud 222
 Sesión Número: 283-2019 Fecha: 18 de noviembre del 2019
 Análisis de memoria de cálculo pluvial del proyecto

<i>Proyecto: Condominio Horizontal Residencial Latitud 222</i>			
<i>Propietario</i>		<i>Ubicación</i>	
<i>Estudios y Proyectos NELU S.A</i>		<i>400 m norte del Colegio Claretiano</i>	
<i>Nº De Plano Catastrado</i>	<i>Nº De Finca</i>	<i>Mapa</i>	<i>Parcela</i>
<i>H-2099217-2018</i>	<i>244249-000</i>	<i>04</i>	<i>03</i>
<i>Desfogue: A la Quebrada Seca</i>			
<i>Profesional Responsable de la memoria de cálculo: Arq. Ricardo Sánchez Monge, registro A-6568</i>			

1. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto mitigará el proyecto con el diseño de la solución de la medida de retención pluvial.

2. Parámetros utilizados:

2.1 Tiempo de concentración: 10 minutos

2.2 Intensidad de la lluvia: 212

2.3 Periodo de retorno: 50 años

2.4 Área del proyecto: 28070.3m²

3. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde= 0,3306 m³/s= 330,6 l/s

2. Caudal generado con proyecto = 1,0809 m³/s=1080,9 l/s

3. Con medida de retención = 0,17 m³/s= 17,02 l/s

4. Cuadro de áreas del proyecto

<i>Cobertura</i>	<i>Áreas (M²)</i>
<i>Techo</i>	<i>6327,7</i>
<i>Parqueo y aceras</i>	<i>6785,58</i>
<i>Adoquin</i>	<i>5627,77</i>
<i>Áreas verdes</i>	<i>9329,95</i>

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un volumen de 750 metros cúbicos con descarga controlada mediante pozos ubicados longitudinalmente hasta el desfogue final en el cuerpo de agua de la Quebrada Seca.

El análisis del sistema pluvial fue realizado por el Arq. Ricardo Sánchez Monge y según los resultados de la memoria de cálculo, se deberá realizar la mitigación pluvial y posteriormente la conexión del sistema pluvial del proyecto al cauce de la Quebrada Seca. Además, las obras de infraestructura pluvial con salida a la Quebrada Seca deberán contar con la autorización respectiva del MINAE.

4. Conclusiones

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial, rechazará el respectivo permiso de construcción.

Por lo tanto, la Dirección de Inversión Pública avala la solución planteada

Ing. Paulo Córdoba Sánchez

Lic. Rogers Araya Guerrero.

Gestor de Desarrollo Territorial

Gestor Ambiental

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) APROBAR LA SOLICITUD DE DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO POR CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL LATITUD 222, CON BASE EN DIP-DT-0373-2019 SUSCRITO

POR EL ING. PAULO CÓRDOBA – GESTOR DESARROLLO TERRITORIAL Y EL LIC. ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL.

B) SE DEBERÁ REALIZAR LA MITIGACIÓN PLUVIAL Y POSTERIORMENTE LA CONEXIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL PROYECTO AL CAUCE DE LA QUEBRADA SECA Y CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA DEL MINAE.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 20.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 109-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

A. APROBAR LA SOLICITUD DE DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO POR CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL LATITUD 222, CON BASE EN EL INFORME DIP-DT-0373-2019 SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA – GESTOR DESARROLLO TERRITORIAL Y EL LIC. ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL.

B. SE DEBERÁ REALIZAR LA MITIGACIÓN PLUVIAL Y POSTERIORMENTE LA CONEXIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL PROYECTO AL CAUCE DE LA QUEBRADA SECA Y CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA DEL MINAE.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Condominio Horizontal residencial latitud 222, ubicado 400 norte colegio claretiano, no cuento con seguridad jurídica, un desfogue sin saber de cuantas unidades cuantos servicios de agua potable, un desfogue pluvial a Quebrada seca una quebrada que supuestamente nació a raíz de las aguas que se vertían en ella. Según los resultados de la memoria de cálculo en el análisis del sistema pluvial se deberá realizar la mitigación pluvial y posteriormente la conexión del sistema pluvial del proyecto al cauce de la quebrada seca las obras de infraestructura pluvial con salida a la quebrada seca deberán contar con la autorización respectiva del MINAE sin esas autorizaciones señorías del concejo se aprueban sin una seguridad jurídica en este tema, sin un plan regulador en el cantón central de Heredia y con el riesgo que pasan los vecinos de esta quebrada seca aguas abajo, que se me exima de cualquier responsabilidad civil puesto que ya hay un recurso de amparo y los problemas que en el pasado ocasionaron en el colegio técnico de mercedes Norte.”

3. Remite: SCM-2278-2019

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 16-12-2019.

Sesión N°: 289-2019.

Asunto: Remite DIP-GA-245-2019 sobre la solicitud de aprobación de desfogue de aguas al Proyecto Estación de Servicio San Francisco. AMH-1512-2019.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 109-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 21.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 109-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-2280-2019

Suscribe: Ing. Marco Antonio Zúñiga Montero – Director Ejecutivo CFIA.

Fecha: 16-12-2019.

Sesión N°: 289-2019.

Asunto: Remite información sobre la propuesta de actualización del reglamento de fraccionamientos y urbanizaciones, elaboradas por el INVU.

ANEXO 1 - Doc. 1358-2019-CIT y Doc. 0447-2018-CIT.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR CRITERIO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE REALIZA EL COLEGIO DE INGENIEROS Y TOPÓGRAFOS DE COSTA RICA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Yo tengo consultas para la comisión de Obras Públicas he revisado todos los documentos que nos habían mandado sobre este punto dos pero no logré encontrar cuántas unidades habitacionales habrán, ahora me preocupa porque este desfogue aprobado tiene salida a la Quebrada Seca.

El 25 de enero 2019 en el AMH-0105-2019 ASUNTO: SCM-0157-2019, Sesión No 217-2018. Recurso de Amparo presentado por Marlon César Días Wilches. Trasladar a la Administración para que responda dicho recurso, asimismo trasladar a los miembros del Concejo y a la Asesoría Legal del Concejo. Esto lo tienen de conocimiento todo porque se les traslado a los miembros del Concejo. Entre los años 2012 y 2013, la Municipalidad de Flores construyó un muro de protección en la margen derecha de la Quebrada Seca; este muro se ubica al costado norte de la Urbanización Calle del Rey y Urbanización Cedri. La construcción de este muro, según las valoraciones del área técnica del municipio, generó la modificación en los flujos y patrones de erosión y depositario del Río Quebrada Seca, lo cual provocó una mayor afectación de la margen izquierda del Río a la altura de la Urbanización Calle del Rey. Se produjeron cambios en la margen derecha que tutela mi representada en este caso Municipalidad de Heredia. “Se recomienda la protección desde el puente hasta el final de la curva con un talud anclado, esto pues la velocidad del agua es muy elevada; y obras con menor resistencias podrían tener problemas El 7 de junio del 2017, mediante oficio **DIP-GA-063-2017** se le solicitó al director Financiero-Administrativo de la Municipalidad de Heredia, la inclusión de recursos financieros para la construcción de las obras de protección en la margen izquierda de la Quebrada Seca. Como se puede apreciar, el municipio sí ha ejecutado estudios y obras concretas en la zona que refiere el amparado, en aras de resguardar y tutelar a los vecinos de ese sector que se pudieran ver visto afectados por las obras que realizó el municipio de Flores, según refiere el Gestor Ambiental. Por ello yo he dicho la importancia de la reunión con las comisiones de obras para poder trabajar estos temas. El 30 de abril del 2018, mediante el oficio **SCM 620-2018**, el Concejo Municipal de Heredia solicitó a la administración municipal un informe por el presunto riesgo de deslizamiento por desprendimiento de la quebrada y las casas que están en riesgo. Esta solicitud de informe fue contestada por el Ing. Rodolfo Rothe Cordero, mediante el oficio **DIP-0234-2018**, el cual dice a la letra lo siguiente:

“...Es importante aclarar que el municipio se encuentra haciendo mejoras en cause para evitar que las áreas públicas se vean afectadas ya que exactamente en esos puntos la zona de protección se está viendo comprometida por la erosión causada por las crecidas de la Quebrada Seca, así mismo por unos trabajos realizados en el pasado por parte de la Municipalidad de Flores que afectaron las condiciones originales. Inicialmente, la Municipalidad de Heredia contrató un estudio que analizó la zona, estos estudios fueron: un estudio geotécnico, hidrológico, hidráulico, topografía y diseño realizado por la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A.; en dicha consultoría se definieron las zonas con riesgo alto por inestabilidad y se plantearon las obras requeridas a las áreas indicadas a intervenir. Las obras que actualmente se construyen corresponden a las recomendadas en dicho estudio. Posteriormente a la tormenta Nate el cauce de la Quebrada Seca se vio afectado. La CNE realiza un informe con fecha del 26 de enero del 2018 IAR-INF-1116-2017.

En dicho informe de la CNE, recomiendan que se deben realizar obras de protección en la ladera y el río para evitar que la erosión siga afectando el talud y provocar. Mi pregunta a raíz de toda esta información es si estamos seguros que se puede seguir desfogando a Quebrada Seca?

El regidor Daniel Trejos explica que el antecedente en torno a Quebrada Seca es tal cual y así se hicieron las obras y se hizo la consulta en un proyecto anterior, que se analizó el año pasado ya que se quería desfogar en Quebrada Seca. La consulta se hizo al Ing. Paulo Córdoba y firma el criterio técnico antes del desfogue y señala que deben contar con el visto bueno del MINAE y sin ello no pueden continuar ni siquiera con las obras de mitigación.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Talvez me están pidiendo más preguntas pero no se me respondió cuántas unidades son las que se aprobaran en este desarrollo y en el punto tres quería que quedara en actas porque se dejó de conocimiento?”

El regidor Daniel Trejos responde que no sabe cuántas unidades son y con respecto al punto 3 es un informe que realiza Rogers sobre un acuerdo que se tomó en el Concejo y el Lic. Rogers Araya dice en qué etapa del proceso se encuentra. A veces quedan pendientes los documentos porque dependen de criterios técnicos o jurídicos y son importantes para poder resolver y dar las recomendaciones pertinentes al Concejo, y este es uno de ellos y por tal razón queda de conocimiento..

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que la intervención del regidor Daniel Trejos da una luz y quiere saber si la comisión ha generado estadísticas de procesos particulares y si son recurrentes ya que una forma de mejorar la tramitología, es crear un banco de datos y detectar debilidades y ausencia de informaciones, lo que permite determinar la curva y eso va generando expertiz. Con estos procedimientos se dan cuenta si los plazos se cumplen o llegan cuando Dios dice. Por otro lado no encontró el plano de catastro ni donde está ubicada esa finca. La consulta de cuantas unidades es porque es un condominio y ellos se rigen bajo otra normativa y hay condominios donde se determina la cantidad de huella y a veces queda a criterio de la persona propietaria, de manera que ahí es importante el informe que se dé al respecto.

El regidor Daniel Trejos agradece a la regidora Ana Yudel Gutiérrez por ese aporte y señala que hay que ver en qué punto del proceso se está entabando y analizar cómo resolverla, de ahí que toma la idea, porque es muy buena. La ubicación del proyecto es del Claretiano 400 metros al norte y todo debe estar anclado con la medida de mitigación, porque sin ello no se puede seguir.

ACUERDO 22.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 109-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR CRITERIO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE REALIZA EL COLEGIO DE INGENIEROS Y TOPÓGRAFOS DE COSTA RICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Informe N° 108-2019 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas

El regidor Daniel Trejos – Presidente de la Comisión de Obras solicita se retire este informe de la agenda, porque no viene con unos anexos muy importantes.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que hay términos en inglés y español y considera que si faltan anexos para revisar debidamente este informe.

ACUERDO 23.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día, para excluir de la agenda el Informe N° 108-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas, a petición del Presidente de la misma. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 24.

TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RETIRAR EL INFORME N° 108-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA AGENDA PARA QUE SE ADJUNTEN LOS ANEXOS Y SE REPLANTEE EL INFORME EN TÉRMINOS DE REDACCIÓN YA QUE ES UN SOLO PROYECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: INFORMES DE AUDITORÍA

1. Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza- Auditora Interna
Asunto: Remite estudio N° Al -06-2019, denominado “Estudio de carácter especial en el Área Financiera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. **AIM 02-2020**

Texto del documento AIM-02-2020

“Reciba un cordial saludo. Para conocimiento del Concejo Municipal, le remito estudio Nro. AI-06-2019, denominado “Estudio de Carácter Especial en el Área Financiera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia”.

Seguidamente se transcribe en forma literal el Resumen Ejecutivo del Estudio de Carácter Especial en el Área Financiera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia” y dice:

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio corresponde a un estudio de carácter especial en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, solicitado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria Nro. 252-2019 celebrada el 01 de julio del 2019.

Los resultados del estudio financiero en dicho Comité fueron los siguientes:

2.1 Inexistencia por parte de la Municipalidad de Heredia de una política para transferir los fondos indicados en el art. 179 del Código Municipal al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

2.2 Estados financieros presentan resultados deficitarios en los periodos 2017 y 2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de H

2.3 Inexistencia de registro auxiliar de la cuenta “Resultado de ejercicios anteriores” del patrimonio del CCDRH.

2.4 Omisión de firmas y notas a los estados financieros conforme la NICSP N° 01 “Presentación a los Estados Financieros”.

2.5 El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia ha sido omisa en la adopción del compendio de políticas contables de acatamiento obligatorio de acuerdo a la directriz DCN-003-2016 “Políticas Contables”.

2.6 Inexistencia de un manual de procedimientos contables en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, según normativa vigente.

2.7 La Contabilidad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia es omisa en la aplicación del Catálogo Oficial de las Cuentas Contables emitido por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

2.8 Ausencia de documentos justificantes que sustentan el registro de las cuentas contables de los estados financieros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

2.9 Liquidación de cheques en plazos no razonables ante ausencia de políticas contables en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

2.10 Ausencia de registros contables de las propiedades dadas en uso y administración al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

2.11 Incorrecto uso de la base de registro contable en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

2.12 Debilidades en el control y manejo del inventario de materiales y suministros adquiridos por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

2.13 No se contabiliza la existencia de inventarios (materiales y suministros) de acuerdo a la Directriz Nro. CN 004-20016, emitida por la Contabilidad Nacional.

2.14 Deficiencias en el manejo de los registros auxiliares de activos fijos del CCDRH.

2.15 Diferencias entre los años de vida útil del reporte auxiliar de activos fijos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia y lo normado en el Reglamento del Impuesto de Renta.

2.16 Ausencia de revaluación de los activos que están totalmente depreciados y en buen estado.

2.17 Incorrecto porcentaje aplicado para el pago de las horas extras en días de descanso.

2.18 Inexistencia de sustento legal para cancelar el 100% de incapacidad los primeros tres días a los funcionarios del CCDRH.

2.19 Pago de viáticos y alimentación por caja chica sin fundamento legal.

2.20 El Registro auxiliar de “construcciones, adiciones y mejoras” no cuenta con el nivel de detalle requerido para identificar la inversión realizada en las diferentes obras realizadas en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

2.21 Debilidades en el registro contable del edificio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

2.22 Ausencia de un mecanismo de control para identificar el número de cheque con retención del 2% del impuesto de la renta que fue trasladado al Ministerio de Hacienda.

2.23 Incumplimiento en la realización del número de arqueos de caja chica que establece el Reglamento para Fondos de Caja Chica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

2.24 Sobre la clasificación del 10% de gastos administrativos del 3% de los fondos transferidos por la Municipalidad de Heredia.

2.25 Ausencia de registros de las provisiones y cuentas por pagar de litigios de acuerdo a la directriz N° CN-001-2014, emitida por la Contabilidad Nacional.

2.26 Ausencia de registros del deterioro de la cuenta por cobrar de acuerdo a la Directriz N° CN-001-2014, de la Contabilidad Nacional.

2.27 El Comité Cantonal no registra su “capital inicial” de acuerdo a la Directriz N° CN-001-2019.

2.28 Sobre la no uniformidad del cálculo del aguinaldo entre un periodo y otro en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

2.29 OTRAS DEBILIDADES NO FINANCIERAS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.

2.29.1 Desactualización del Manual Descriptivo de las Clases de puestos del CCDRH.

2.29.2 Los expedientes de personal del Comité Cantonal de Deportes están sin foliar.

2.29.3 Inconsistencias por parte del personal del CCDRH en el cumplimiento del horario laboral.

2.29.4 Debilidades de control en las horas extras laboradas fuera de las instalaciones del CCDRH.

2.29.5 Incumplimiento de requisitos para el puesto de Coordinador Deportivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

La Licda. Grettel Fernández – Auditora Interna Municipal brinda un saludo y explica que el informe es de conocimiento del Concejo, pero con mucho gusto podría aclarar las dudas que tengan los miembros del Concejo.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que cuando ve esto se remonta al Informe del Palacio de los Deportes, que analizaron y revisaron cuando estaban iniciando gestión. Cuando uno no aplica algo es porque no lo conoce, de ahí que se nota la ausencia de ese conocimiento y se nota en la figura de quien jefea esta administración. Sin ánimo de hacer daño a nadie le quedan muchas dudas y hay muchas falencias que existen. Le preocupa que se dice que no aparecen algunas cosas, sea, ausencia de activos. Cuando no aparecen las cosas, ahí sí se complica el asunto, porque puede ser que no estén las placas pero los activos sí deben estar. Se debe pedir una explicación sobre el porqué se viene dando esto. Es importante que se den pasos a fin de solucionar lo que se da dentro de la administración. Agrega que la responsabilidad primaria es hacia la administración, sobre el manejo contable y hay una Junta Directiva que debe tomar responsabilidad al respecto.

La Licda. Grettel Fernández, manifiesta que la dirección y el control lo ejerce el Concejo Municipal y pueden llamar a cuentas al Comité Cantonal, si así lo desean.

La regidora Laureen Bolaños señala: “En base al estudio ejecutivo AI-06-2019 yo tengo una gran incógnita de los hallazgos detectados o encontrados, existe alguno que se tenga que elevar a una siguiente instancia? O que procede ahora doña Grettel ya que desde mi inteligencia y lejos de querer jugar a jurista veo, encuentro deficiencias y/o hallazgos de sumo cuidado por ejemplo de 2.2, 2.17, 2.18,

2.19, 2.22, 2.23, 2.25, 2.28, 2.29.3, 2.29.5, logre divisar que todos los resultados tienen una recomendación pero en las mismas en los puntos 4.2.3 y 4.2.4 no se pone plazo por lo que debo de interpretar que son de forma inmediata

Ahora bien los errores de forma no desvirtúan el resultado final o si es posible corregirlos lo pregunto para no caer en un yerro procesal según se visualiza en la página 37 en el punto 4.3.9 en la recomendación 2.2.18. Por otra parte y esta consulta es para la asesora legal de este Concejo municipal cual es nuestro proceder en materia legal con respecto a lo actuado ósea ya pasó o esto queda como por decirlo de manera coloquial borrón y cuenta nueva?

Heredianos este Informe al 31 de diciembre del 2018 es un análisis de transacciones realizadas en los periodos 2016, 2017 y 2018, se solicitó al Contador del CCDRH una serie de comprobantes (cheques y facturas) con el fin de corroborar el correcto registro y veracidad de algunas de las cuentas sujetas a evaluación. Sin embargo, este funcionario no suministró esta información por cuanto según sus mismas indicaciones, no maneja ningún control que le permita determinar los comprobantes (número de cheque y factura) que sustentan el saldo de cada cuenta contable seleccionada, la única forma, según dicho funcionario, mediante oficio C-02-2019, sería verificar desde el principio el proceso contable de esa cuenta, lo que requeriría mucho tiempo, tiempo que no poseía al estar en cierre de periodo. De ahí que esta Auditoría al no poder verificar la conformación de los saldos de las cuentas que fueron sujetas a evaluación con los respectivos documentos fuentes, no pudo emitir criterio sobre la razonabilidad de los mismos. Ante la exposición de resultados se brindó el borrador del informe al presidente de la Junta y al Director Administrativo para que ante evidencia en contrario sobre alguno de los hallazgos, se presentara la documentación ante la Auditoría Interna, a más tardar el 19 de diciembre de 2019. Al ser las 3:53 p.m. del 19 de diciembre se remite oficio ADM-090-20-2019, con descargos sobre algunos hallazgos pero sin evidencia documental por lo que no es de recibo por parte de la Auditoría Interna, con excepción de lo apuntado sobre un dato reflejado en el cuadro Nro. 5 del punto 2.10 del informe y lo referente al puesto de trabajador de bienes y servicios, operario 1-C.

2.1 Inexistencia por parte de la Municipalidad de Heredia de una política para trasferir los fondos indicados en el art. 179 del Código Municipal al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. OJO Heredianos inexistencia por parte de la Municipalidad de Heredia, Don Nelson aquí no solamente es resorte de la Junta, ni solamente del administrador aquí también es culpa de la administración municipal.

Artículo 179. - Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos y el resto, a programas deportivos y recreativos.”

El regidor David León explica que esta auditoría se da porque el Concejo determinó hacer una auditoría al Comité Cantonal pero por tener personal insuficiente se tuvo que auditar al comité en dos tractos, una administrativa y luego la financiera contable. Para este año se iba a auditar la parte financiera y se propuso modificar el Plan de la Auditoría para poder incorporar este estudio en el 2019 y se dejó de hacer informes para poder hacer la auditoría financiera, sea, se dejó de hacer otros estudios porque la auditoría no tiene personal suficiente para poder auditar todo el universo auditable. La Auditoría siempre ha tenido personal insuficiente. Su pregunta es si a partir de este tiempo extraordinario que requiere el contador para hacer este proceso que dice, ya que en vista de no tener ese control, la única forma es verificar desde el principio esa cuenta, entonces quiere saber si se va a realizar ese proceso.

El regidor Daniel Trejos indica que le parece importante tener informes de seguimiento y que los envíe al Auditora Municipal, porque cuando se hace un descargo no se hace fundamentado por la administración del Comité Cantonal de Deportes, entonces la auditoría debe decir cómo se han cumplido si se ha cumplido con los plazos y si se ha hecho de acuerdo a los plazos que estableció la auditoría en sus recomendaciones, por tanto es importante el informe sobre el seguimiento de lo que arroja este estudio.

La Presidencia señala con respecto al informe de auditoría que es la misma Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes que la solicita al Concejo para que la haga y es ahí donde se toma el acuerdo para que se haga. Con relación al Palacio fue su persona quien pidió una auditoría al Palacio de Los Deportes. Agrega que es importante tener en cuenta que era fácil manejar el Comité Cantonal cuando eran pocas áreas pero hubo un gran crecimiento de responsabilidades y se les asignó todas las áreas deportivas, sin saber si tenían el músculo para hacer frente a ese reto y pareciera que no, por eso es importante

coadyuvar al Comité Cantonal que maneja un presupuesto muy significativo por Control Interno, el cual debe llevar muchas regulaciones. Manifiesta que se debe definir muy claro las áreas, no solo para juegos nacionales, sino todo lo que es deporte y recreación de Heredia. Las obras y los recursos que se invierten en la comunidad si pasan y tiene muchos beneficios. Los jóvenes, niños y todas las personas deben tener infraestructura de altísima calidad. Debe haber una gran visión como por ejemplo en alterofilia. Los instructores deben ser profesionales en educación física y por otro lado debe haber voluntariado, no todo es pagar, ya que se deben maximizar los recursos que se tienen. Lleva preocupación este informe y se debe analizar con tiempo. Son dineros públicos y por eso su preocupación y ellos mismos pidieron su auditoría y el Concejo en forma unánime aprobó hacer esa Auditoría Financiera. Ellos pueden robustecerse con buenos sistemas de control a lo interno del Comité Cantonal y deben llevar personas con alta capacitación, por lo que deben tener buenos perfiles para las personas que se contratan en la administración. Considera que deben dar un tiempo prudencial a la junta directiva, para que vengan a dar cuentas ya que ellos necesitan supervisión para seguir adelante.

La Licda. Grettel Fernández señala que la Auditoría da seguimiento a los informes. El Concejo va a tener los resultados de esos seguimientos, porque hay plazos a junio y hay que respetarlos. Ellos tienen que establecer los planes de acción. Hay que reconstruir la contabilidad del Comité Cantonal y deben presentar los planes de acción. El Concejo puede pedir cuentas al Comité Cantonal y ellos deben decir cuáles son las acciones para subsanar estos puntos.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que cuando va por el tercer punto, se asusta con lo que dice este estudio. Se ve reflejado los últimos años cuando aparecen números en rojo. El Comité Cantonal está adscrito a la Municipalidad y les pueden decir que son muchos recursos los que se transfieren, por tanto les pueden consultar si están cumpliendo con lo que necesita la ciudadanía, por tanto hay que tener información para responder a los ciudadanos. Se viene heredando desde el 2015 y se podría heredar a la administración nueva esta problemática, de manera que hay que ver cuáles son los modelos exitosos para poner a trabajar y resolver esta situación, porque ve una falta grave el no tener registros de tres años.

La Licda. Grettel Fernández indica que todos los hallazgos son importantes y sobre todo la problemática se está presentando con los estados deficitarios, ya que los gastos son mayores que los ingresos y eso requiere un plan de acción inmediato.

El regidor Daniel Trejos consulta si podrían de forma cautelar y con el análisis de avances hacer una reingeniería desde cero, sea, llevar un administrador ad hoc para subsanar todos los hallazgos, pero no sabe si se podría hacer eso. Hoy por ejemplo se vence el plazo para el tema de flujo de caja y quiere saber si ya eso se subsana y para tener lo más pronto posible, un informe de seguimiento de avances.

La Licda. Grettel Fernández manifiesta que su responsabilidad es dar las recomendaciones a la administración, al Comité Cantonal de Deportes y al Concejo. En cuanto a la política, la dirección financiera ya está trabajando en eso y en estos días sale.

La regidora Laureen Bolaños expone: Mi segunda pregunta Licenciada Grettel Fernández en la página 12 dice... *“se exponga a la municipalidad de Heredia a no poder cumplir con la consolidación de los Estados Financieros en el plazo normativo para la presentación de los mismos y que además la información que se revela en los estados financieros del Comité sea insuficiente para la toma de decisiones.....* y en la página 17 dice*“Por ende podría hacer incurrir a la Municipalidad de Heredia en un error, con información no fiable, al consolidar los estados financieros de ambas instituciones”.....*Entonces está afectada la municipalidad por la no información que tiene el CCDRH los estados financieros que aprobaron creo por mayoría en este Concejo Municipal el año pasado? En la página 34 de este informe habla de un horario alterado en el cuadro N°15 bueno yo le soy sincera doña Grettel yo nunca he visto un rubro en una justificación de horarios de esa manera a que se refiere eso Ustedes que hicieron el análisis?

El Director Financiero de la Municipalidad de Heredia, indicó mediante cuestionario por escrito, que no existía una política, pero tenía conocimiento sobre la existencia de un acuerdo del Concejo Municipal del 2013, que estipula el traslado del fondo trimestralmente, se determinó que las transferencias no se realizan trimestralmente, sino en tractos que van desde 5 a 7 veces por año imagínese don Nelson es el Director Financiero de la Municipalidad conocía pero bueno no lo hizo como correspondía.

Lo anterior se genera por cuanto la Municipalidad de Heredia transfiere el 3% de los ingresos Ordinarios Municipales conforme recauda trimestralmente sus ingresos, pero al no existir una política donde defina

y se comprometa a trasladar los fondos en determinadas fechas, ocasiona que el CCDRH no pueda planificar adecuadamente la utilización de estos ingresos.

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales”

Porqué Don Nelson, por qué no lo habrán hecho si ya todo eso está reglado?, que extraño verdad? .

1.2 Estados financieros presentan resultados deficitarios en los periodos 2017 y 2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. Los ingresos fueron menores a los gastos en los periodos 2017 y 2018 Heredianos que me escuchan.

La Licda. Grettel Fernández indica que la Municipalidad debe consolidar los estados con el Comité Cantonal de Deportes y al no tener la información no confiable es posible que se presentan errores y no se consolide la información correcta entre la Municipalidad y el Comité Cantonal de Deportes. Agrega que la contabilidad nacional da plazos y el Comité Cantonal no tiene la información necesaria que requiera la Contabilidad y la Municipalidad. En cuanto al horario, es sobre las marcas de entradas y salidas, ya que existen marcas de tardías de todos los funcionarios.

La Licda. Priscila Quirós manifiesta que este es un informe de auditoría y lo primero es que el Concejo analice si considera necesario una adición con respecto a lo que manifiesta la regidora Laureen Bolaños y el regidor Daniel Trejos y en caso de hacer una separación del administrador es un tema que es competencia de la Junta del Comité Cantonal y el Concejo tiene la competencia con la junta y la junta debe valorar el tema de la administración, será una separación con goce de salario y es una competencia de la Junta. La regidora Laureen Bolaños consulta sobre que sigue después de ese informe y la señora Auditora dice que el Concejo puede valorar que hace al respecto. El Concejo puede hacer la solicitud de adición o aclaración por lo menos para descartar algunas cosas como por ejemplo, si va haber alguna relación de hechos y de acuerdo a directrices de la auditoría y comunicación de resultados la auditoría puede remitir los asuntos al Ministerio Público y si hay noticia se deben enviar en forma oportuna o bien conocer si la auditoría llega hasta aquí y el Concejo valora que otras acciones tomaría al respecto.

La Licda. Grettel Fernández informa que se está preparando dos relaciones de hechos.

El regidor David León indica que hay que hacer un mea culpa y comienza desde que pasan 12 años sin tener una auditoría el Comité Cantonal de Deportes, porque desde que se dejó solo no se sabe de dónde se originan estos vicios. Hay un superávit libre y no sabe de dónde viene ese dinero y así de grave. Una pulpería se administra mejor que como lo hace el Comité Cantonal de Deportes y eso es delicado. Hay unas responsabilidades personalísimas y habrá dos relaciones de hechos y hay otras responsabilidades de orden político y el regidor Trejos interviene como que si no fue parte del Comité Cantonal de Deportes. .

La regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que en el punto 2.7 las cuentas no son autorizadas por Contabilidad Nacional y que significa esa expuesta. En el punto 2.9 hay una diferencia de más de 100 días en la liquidación de cheques, por tanto consulta quién es el que hace esta liquidación. En el punto 2.3 el superávit libre se norma como otro superávit libre o tiene particularidades de cómo puede ser gastado o invertido ese dinero.

La Licda. Grettel Fernández explica que el superávit libre no tiene destino específico y lo pueden gastar en los gastos oportunos. En no usar el catálogo de cuentas la Municipalidad lo usa y ellos no, entonces es importante para conciliar y con respecto al tema de los 100 días de liquidación de cheques, es el Director Administrativo del Comité Cantonal de Deportes, porque él debe velar por el buen funcionamiento de todas las actividades del Comité.

La regidora Laureen Bolaños indica: “En el 2.29 OTRAS DEBILIDADES NO FINANCIERAS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, al efectuar la revisión del Manual Descriptivo de la Clases de Puestos del CCDRH, se determinó que no se presentó para aprobación de la Junta Directiva del CCDRH el perfil de los puestos del Encargado de Zonas Deportivas y Comités Comunales, Encargado de Mantenimiento de Santa Cecilia, y el de Fisioterapeuta. También se observó que el Manual Básico de Organización y funciones no se han cambiado las funciones del Administrador General por el de Director Administrativo del

CCDRH. Esta falta de actualización de los manuales ocasiona que se contrate personal sin un sustento legal que lo respalde y otras posibles consecuencias. También se dice que el Comité Cantonal no ha podido implementar un catálogo de cuentas contables, según comentario de la Administración, es la falta de un sistema informativo contable que permita trabajar con la aplicación de estas normas y facilite el registro y manejo de estas nuevas cuentas contables. Al efectuar de revisión de los registros de la propiedad del Comité Cantonal e Deportes, se determinó que no están registradas como activos contables del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, las siguientes propiedades otorgadas por convenio para uso y administración del Comité quisiera preguntarle a la Licenciada Fernández si estas propiedades: Plaza de Fátima, Plaza El Carmen, Plaza Lagunilla, etc. las debería registrar el Comité Cantonal o la administración municipal?

Decía la Asesora Legal que se tiene que analizar si hay algo más fuerte en palabras coloquiales, para separar al administrador del Comité Cantonal de Deportes en palabras entendibles pero escuchen, Heredianos la Tablet con placa N° 216, bajo la responsabilidad del Director Administrativo no se localiza, el activo Nro. 289 que corresponde a una computadora portátil HP no se encontró. El artículo Nro. 28 del Reglamento para fondos de cajas Chicas, indica que es obligación del Director Administrativo velar por que se realicen dos arqueos una vez al mes. Entonces Heredianos si esas son responsabilidades de las personas contratadas, entonces cómo es posible que sigan en los mismos puestos?.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que no es de recibo para su persona que el Concejo se quede con los brazos cruzados. Si bien este informe no hace mención sobre recomendaciones directas, lo que si es cierto en cumplimiento de nuestras obligaciones que nos delegaron los ciudadanos, como el cuidar sus activos, es que no debemos hacernos de la vista gorda, pero habiéndose aclarado una consulta que se le hizo a la señora Auditora y ella dice que vienen dos relaciones de hechos, sería desestimar en este momento cualquier iniciativa por cuanto no sabemos en qué dirección vienen esas relaciones que ya están en camino. No sería muy congruente desconociendo lo que se podría estar haciendo en la Auditoría con respecto al tema y que vaya a chocar con alguna iniciativa que el Concejo vaya a presentar.

La Licda. Grettel Fernández manifiesta que le corresponde al Comité Cantonal registrar las propiedades y en cuanto a relaciones de hechos van a la Junta Directiva y el Concejo no las conoce solo la Junta Directiva.

La Presidencia señala que no hay junta en este momento debido a la renuncia de uno de sus miembros, por tanto en cuanto este instalada es bueno una rendición de cuentas al Concejo, por lo que se estaría asignando una sesión extraordinaria para ver el tema que les ocupa. Ellos deben ir haciendo las correcciones y una vez este constituida la junta se estarán convocando a una rendición de cuentas, porque esto es preocupante. Reitera que una vez este la junta hay que convocarlos porque es un tema prioritario. El seguimiento se debe dar y es importante que la auditoría esté informando al Concejo sobre el cumplimiento de los planes y plazos. Agrega que debe quedar claro que al no tener certeza sobre la integración total de la junta no se puede convocar, hasta que estén completos se procedería a convocarlos.

El regidor David León señala que esto es grave. Hay que establecer responsabilidades políticas y aunque no haya una dieta las responsabilidades son las mismas. Los nombramientos son políticos y la junta es para que conduzca la institución. Aquí estamos frente a una disyuntiva o los miembros de los últimos 14 años han sido cómplices necesarios o negligentes. Además es importante decir que si no fortalecen a la Auditoría desde el Concejo Municipal y cuente con los recursos óptimos, va a seguir sucediendo esto.

La Presidencia manifiesta que este estudio es para dejarlo de conocimiento del Concejo Municipal y la Auditoría informe a este Concejo sobre el seguimiento que se dé a esto, sea, la señora auditora debe informar sobre las correcciones que hagan a estos hallazgos y luego se estará convocando a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes.

ACUERDO 25

ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INFORME QUE PRESENTA LA LICDA. GRETTEL LILLIANA FERNÁNDEZ MEZA- AUDITORA INTERNA, SOBRE ESTUDIO N° AL -06-2019, DENOMINADO “ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL EN EL ÁREA FINANCIERA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR EL INFORME PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL E INSTRUIR A LA SEÑORA AUDITORA MUNICIPAL PARA QUE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE EL SEGUIMIENTO QUE SE DÉ AL ESTUDIO REALIZADO Y LAS CORRECCIONES

Y ACCIONES QUE SE HAGAN EN CUMPLIMIENTO A LO QUE SE ESTIPULA EN DICHO INFORME. DE IGUAL FORMA POSTERIORMENTE SE ESTARÁ CONVOCANDO A LOS PERSONEROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA PARA QUE EXPONGAN LOS PLANES DE ACCIÓN Y LAS MEDIDAS CORRECTIVAS AL EFECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Heredianos Inexistencia de registro auxiliar de la cuenta “Resultado de ejercicios anteriores” del patrimonio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia (CCDRH). Omisión de firmas y notas a los estados financieros conforme la NICSP N° 01 “Presentación a los Estados Financieros”. La omisión de esta obligatoriedad se debe a que la Administración del Comité, en atención a estos lineamientos no ha realizado algún plan de acción para implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. El no haber iniciado con la adopción de las NICSP, ha provocado que el CCDRH además de incumplir con la normativa vinculante para todo el sector público, emitida por parte de la Dirección General de Contabilidad Nacional, exponga a la Municipalidad de Heredia a no poder cumplir con la consolidación de los Estados Financieros en el plazo normativo para la presentación de los mismos. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia ha sido omisa en la adopción del compendio de políticas contables de acatamiento obligatorio, En igual sentido, la Dirección General de Contabilidad Nacional puso a disposición de las entidades públicas un compendio de políticas contables, de acatamiento obligatorio de acuerdo a la directriz DCN-003-2016 desde el 2016 bien decía el Presidente de este Concejo Municipal todo estaba ahí se podía buscar. Ausencia de un manual de políticas en el CCDRH, oficializado, es el resultado de la inexistencia de un plan de acción por parte de la Administración del Comité para implementar las NICSP y cumplir con la normativa obligatoria emitida por Contabilidad Nacional, inexistencia de un manual de procedimientos contables en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, con respecto a esto había una Directriz CN-007-2012 publicada en la Gaceta N° 223 del 19 de noviembre del 2012, establece que todas las instituciones indicadas en el artículo 1 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, entre ellas, las municipalidades deberán elaborar su respectivo manual de procedimientos, la Contabilidad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia es omisa en la aplicación del Catálogo Oficial de las Cuentas Contables, no aplica el plan de cuentas contables para el Sector Público que fue emitido una de las razones por las cuales el Comité Cantonal no ha podido implementar este catálogo de cuentas contables, según comentario de la Administración, es la falta de un sistema informativo contable que permita trabajar con la aplicación de estas normas y facilite el registro, desde cuando sabía la administración del CCDRH que requería ese sistema?.

Ausencia de documentos justificantes que sustentan el registro de las cuentas contables de los estados financieros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, se determinó que no se puede obtener los cheques y los documentos justificantes que sustentan el saldo de cada cuenta contable a la fecha de corte, sin que se tenga que reconstruir desde el principio la contabilidad de esa cuenta, señores un riesgo de despilfarro de los fondos públicos Heredianos. Oigan esto se debe a que el Contador del Comité Cantonal, lleva en un programa básico de Excel, escuchen ustedes esto.

Liquidación de cheques en plazos no razonables ante ausencia de políticas contables en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. Lo anterior se da básicamente ante la ausencia de políticas sobre el plazo de cancelación de la liquidación de los cheques y a la falta de supervisión por parte del titular Administrativo del CCDRH -pero entonces-, ¿ese señor que hacía? No supervisaba?, para verificar que esta actividad, Ausencia de registros contables de las propiedades dadas en uso y administración al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, Plaza de Fátima, Plaza El Carmen, Plaza Lagunilla, Plaza los Lagos, -Oigan vecinos- Plaza Santa Inés, Plaza de Barreal, Plaza vieja Mercedes Norte, Plaza y Gimnasio la Aurora, Plaza y Gimnasio Santa Cecilia, Plaza La Puebla, Plaza de Cubujuquí, Plaza costado este del Wal-Mart San Francisco y Gimnasio Mercedes Norte, todavía se puede dar tiempo este bien porque tienen que registrar en el momento que se firme el convenio en administración del nuevo gimnasio que ha durado años, desde que estoy sentada en esta curul. Incorrecto uso de la base de registro contable en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. Debilidades en el control y manejo del inventario de materiales y suministros adquiridos por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. No existe un control que indique el saldo de los diferentes materiales y suministros, todos andan por todo lado.

No se contabiliza la existencia de inventarios. Deficiencias en el manejo de los registros auxiliares de activos fijos del CCDRH. No hay placas, la silla secretarial ejecutiva con brazo, la silla ejecutiva de malla,

el Casillero metálico de 6 divisiones, un Módulo recto, estilo Mugui , una camilla plegable 99 000,00 colones me imagino que era una camilla de Fisioterapia , una Caja fuerte digital; eso no aparece señores. No aparece la Tablet con placa N° 216, bajo la responsabilidad del Director Administrativo, no aparece el activo Nro. 289 que corresponde a una computadora portátil HP, no se sabe dónde está? Los activos del CCDRH registrados en el auxiliar no se localizan en sitio. Diferencias entre los años de vida útil del reporte auxiliar de activos fijos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. Sobre la revaluación de los activos que están totalmente depreciados y en buen estado. No hay un porcentaje aplicado para el pago de las horas extras en días de descanso, un pago de viáticos y alimentación por caja chica sin fundamento legal Ustedes vieron un montón de servicios de taxis, pagos de alimentos y algunos refrigerios.

El Registro auxiliar de “construcciones, adiciones y mejoras” no cuenta con el nivel de detalle requerido para identificar la inversión realizada en las diferentes obras, se invirtió Heredianos con plata del pueblo herediano y no se sabe cómo identificar esa inversión que son plata de Ustedes heredianos. Debilidades en el registro contable del edificio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, me imagino que esa interrupción es parte de que no se pueda escuchar, pero bueno. Ausencia de un mecanismo de control para identificar r el número de cheque, incumplimiento en la realización del número de arqueos. Sobre la clasificación del 10% de gastos administrativos del 3% de los fondos transferidos por la Municipalidad de Heredia. Ausencia de registros de las provisiones y cuentas por pagar, ausencia de registros del deterioro de la cuenta por cobrar OTRAS DEBILIDADES NO FINANCIERAS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA como la revisión de un manual descriptivo de la Clases de Puestos del CCDRH, claro entonces pueden contratar a cualquier persona porque no está la aprobación de la Junta Directiva del CCDRH en el perfil de los puestos del Encargado de Zonas Deportivas y Comités Comunales escuche Don Nelson no hay perfil , tampoco del Encargado de Mantenimiento de Santa Cecilia, y el de Fisioterapeuta que lamentable también porque debe estar registrado en el colegio de terapeutas. También se observó que el Manual Básico de Organización y funciones no se han cambiado las funciones del Administrador General por el de Director Administrativo del CCDRH. Incumplimiento de requisitos para el puesto de Coordinador Deportivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia Se revisó los expedientes del personal del Comité Cantonal y se determinó que el puesto de Coordinador Deportivo no cumple con un requisito legal establecido en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del CCDRH, esto me para el pelo, Puesto de Coordinador Deportivos, Profesional 1A, el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del CCDRH señala como requisito legal para el puesto de Coordinador Deportivo, Profesional 1A, es el estar incorporado (a) al colegio profesional respectivo, ven no lo digo yo, lo dicen los colegios profesionales.

Heredianos, ¿ustedes escucharon?, es responsabilidad de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón Central de Heredia que se asienten las responsabilidades ante estos hallazgos, no dejarlo de conocimiento, son asuntos graves en donde la administración municipal ha tenido participación, no cuento con seguridad jurídica. Heredianos son fondos públicos se contrató personas no aptas para el puesto, la mayoría de falencias son por parte del administrador del Comité de Deportes y Recreación de Heredia, hay déficit en las cuentas del CCDRH, que se me exima de cualquier responsabilidad legal porque por control interno somos vigilantes y fiscalizadores del acontecer de la administración municipal y adivinen de quien es el CCDRH, es una institución adjunta de la administración municipal y si la junta no ha podido visualizar estas falencias se ha demostrado su poco accionar.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE AMBIENTE

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite oficio OA-083-2019 y DIP-DGV-298-2019 referente a visita realizada con personeros del INCOFER para ver el tema de la parte baja del tanque, ubicado en las cercanías de San Francisco. **AMH-1661-2019**

COMISIÓN DE GOBIERNO

2. Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Jurídica Concejo Municipal
Asunto: Criterio referente al Salón Comunal de Los Lagos. **CM-AL-001-2020.**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

3. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal

Asunto: Calificación de idoneidad Asociación de Desarrollo Específica Pro-Vivienda Luis Paulino Mora. **AMH-0038-2020**

4. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Reporte partidas Presupuesto Participativo pendientes por liquidar a la fecha. **AMH-0012-2020**
(COPIA A TODOS LOS CONCEJOS DE DISTRITO)

COMISIÓN DE MERCADO

5. Lic. Abraham Salvador Álvarez Cajina – Administrador Mercado Municipal de Heredia
Asunto: Criterio referente a solicitud de cambio de línea del local 108 de la señora Sonia Elena Jiménez de Duque. **MM-005-2020**

COMISIÓN DE PLAN REGULADOR

6. MDU Arq. Daniel Brenes Arroyo – Encargado Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial - INVU
Asunto: Respuesta a SCM-2310-2019, referente a quién es el miembro que se mantendrá activo en el proceso de Plan Regulado como integrante y Asesor Técnico en la Comisión del Plan Regulador. **DU-UCTOT-013-2020**

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

7. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite SST-0007-2020 referente a clausura del puesto estacionario ubicado al costado este de la oficinas de Recursos Humanos de la UNA, frente a explanada 11 abril. **AMH-0039-2020**

REGIDOR DANIEL TREJOS

8. Carlos Umaña Cruz
Asunto: Consulta del estado del estudio del Ing. Municipal con respecto a la malla de seguridad entre los parques infantiles 224 y 225 del Residencial Los Cafetos. ☎ 85933297 Sara Ruíz o 88216903 Grettel Valverde N° Doc 0006-20

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

9. Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Jurídica Concejo Municipal
Asunto: Respuesta al Recurso de Amparo interpuesto por la señora Sara Elena Argueta Ruíz. **CM-AL-005-2020.**
10. Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH
Asunto: Convocatoria Asamblea General de Accionistas ESPH S.A. año 2020 **AA-011-54-2019**
11. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Actualización Reglamento Carrera Profesional. **AMH-0042-2020**
12. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Informa que fue atendido Recurso de Amparo interpuesto por el Sr. Emmanuel Bermúdez Aguilar. **AMH-0041-2020**

SECRETARÍA DEL CONCEJO

13. Mila Argueta
Asunto: Solicitud de documentos públicos debidamente certificados (audios y copia de actas) E-mail: saraspelly1988@gmail.com N° Doc 0009-20. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE PROCEDA DE INMEDIATO A LA SOLICITUD DE LA PETENTE . ASIMISMO INDICARLE A LA PETENTE EL TRÁMUTE DE SU GESTIÓN.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

14. Luisa Mercedes Martínez y otros vecinos Urb. El Carao – Guaraní
Asunto: Solicitud para que se les cambie los parques en construcción por play. ☎ 2261-8464 o 8693-8566 con Lorena Salazar N° Doc 0007-20. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RESUELVAN DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS. ASIMISMO INFORMARLE A LOS PETENTES EL CURSO DEL TRAMITÉ DE SU GESTIÓN.**
15. Carlos Eduardo Acuña Arce
Asunto: Solicitud para que se recoja la basura en la calle sin salida en Mercedes Sur, del Bar Cholo 300 al norte y 25 al este. carlosjacuna@costarricense.cr N° Doc 0010-20. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RESUELVAN LA PETICIÓN QUE SOLICITAN DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS. ASIMISMO INDICARLE AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (NANCY VILCHEZ OBANDO)

16. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0008-2020 referente a criterio de ley sobre el Exp. N° 21.647 “Ley Constitutiva de las Juntas Cantonales para Generación de Empleo”. **AMH-0014-2020**
17. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0010-2020 referente a criterio Exp. N° 21.562. **AMH-0055-2020**

UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

18. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0006-2020 referente a publicación en el Diario Oficial La Gaceta del Reglamento “Ley de Movilidad y Seguridad Ciclista”. **AMH-0054-2020**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (DANIELA AGÜERO BERMÚDEZ)

19. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0007-2020 referente a criterio Exp. N° 21.632. **AMH-0057-2020**

SEÑORES VECINOS DE LA CALLE SAN JOSÉ DE MERCEDES NORTE

20. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite CFU-368-2019 referente a resumen de los últimos acontecimientos acaecidos en La Calle San José de Mercedes Norte. **AMH-0063-2020**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (FLOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ)

21. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0010-2020 referente a criterio Exp. N° 21.649 “Ley para promover la titularización de flujos futuros como alternativa financiera para el desarrollo de obra pública” **AMH-0064-2020**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (ANA JULIA ARAYA ALFARO)

22. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0013-2020 referente a criterio Exp. N° 21.221 “Ley para fortalecer el combate a la pobreza” **AMH-0050-2020**

ASUNTOS ENTRADOS

1. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Aprobación Actas Junta Vial N° 008-2019. **AMH-0013-2020**
2. Lic. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo
Asunto: Criterio referente a apelación contra el nombramiento de los señores Walter Brenes y Geovanny Jara como miembros del Comité Cantonal de Deportes. CM AL 084-2019.
3. Lic. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo
Asunto: Criterio sobre la propuesta de coadyudar a ANATRANS en el trámite que se encuentra realizando ante el Ministerio de Obras Públicas y la Presidencia. CM-AL 082-2020.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.